



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



AÑO CII - TOMO DCVI - Nº 107

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Concil. y Flia. de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria N° 3 hace saber que en los autos caratulados "LICARI, ROBERTO OSCAR - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 762490), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 63. BELL VILLE, 10/04/2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición deducida en autos y, en consecuencia, declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Roberto Oscar Licari, L.E. N° 6.562.851, c/ domic. calle Hipólito Irigoyen N° 27 de esta ciudad 5) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el Considerando III.- de la presente resolución, a c/ concursada. 6) Declarar concluida intervención Síndico, Cr. Héctor L. Cornaglia - PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER y DESE COPIA. FDO: Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Ana Laura NIEVA (Secretaria). Oficina, 17 de abril de 2015.-
N° 9880 - \$ 129,08

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y de Fam., de la Ciudad de Laboulaye, Secret. Única, en autos caratulados: "ALMIRON EMILIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 2208350" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALMIRON EMILIA ELVIRA para que en el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, Of. 18 de Mayo de 2015.-
5 días - 9875 - 16/6/2015 - \$ 342,10

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelso Cesar Gutierrez y Maria Arfilia Amaya en autos caratulados "GUITIERREZ NELSO CESAR y AMAYA MARIA ARFILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 1861945 - 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan

a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 06/06/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. GRISELDA INES FARAONE - SECRETARIA.
5 días - 9868 - 16/6/2015 - \$ 387,10

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Claudia María GARCIA, D.N.I. 14.967.644, en autos caratulados "GARCIA, CLAUDIAMARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 2316768), para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 02/10/2014. Dr. Damián E. ABAD (Juez); Dr. Ramiro G. REPETTO (Secretario).
5 días - 9881 - 16/6/2015 - \$ 323,20

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Carlos CABRERA, D.N.I. 6.536.955, en autos caratulados "CABRERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE: 2050534), para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Bell Ville, 19/05/2014. Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Valeria GUIGUET de PEREZ (Secretaria)-
5 días - 9882 - 16/6/2015 - \$ 330,40

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Alberto Romero, en autos caratulados "ROMERO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 2053737- 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 12/11/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. KARINA SILVIA GIORDANINO - SECRETARIA.
5 días - 9869 - 16/6/2015 - \$ 352

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, , Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Angel Albaredo, en autos caratulados "ALBAREDO MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 2053702- 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 30/10/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. KARINA SILVIA GIORDANINO. - SECRETARIA.
5 días - 9870 - 16/6/2015 - \$ 352

El señor Juez de 1° Instancia del J. C. C. C. F. M. Y F de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUFFA Egidio Pedro, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "BUFFA EGIDIO PEDRO - DECL DE HERED. SAC N 2266591", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, de abril de 2013. Dra. Marta I Abriola - Sec.
5 días - 9879 - 16/6/2015 - \$ 190



REMATES

O: Ofic. de Ejecuc. Particulares, (Juzg. 3º Nom. C.C.) de Villa María, en autos: "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO TALLERES C/ GARCIA RAUL DARIO- EJECUCIÓN PRENDARIA -EXP.724081, Martillero JOSE A. LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el día 11/06/2015 a las 10 Hs., en Sala de Remates del Tribunal (Gral.Paz 331- P.Baja- Villa María): la nuda propiedad, de una fracción de terreno en Santa Eufemia, Pdnia. La Carlota, Dpto. J. Celman, Pcia. de Cba. desig. Lote N° 1, mide: 11m. de fte., al S. s/calle publica, por 24,70m. de fdo. c/Sup. 271,70mts2.- Matricula: 650106.- (demás descrip. surgen de autos).- Base: \$ 169.536,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, mas comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, dest. al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar., resto a la aprob. de la misma.- Increm. mínimo de posturas: \$ 1.695,36.- OCUPADO: Por el Sr. Jose Marcial GARCIA y María Isabel Cordero, en carácter de usufructuarios del lote. UBICADO: Salta 732 de Sta. Eufemia.- GRAVAMENES: el de autos y otro.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art.599 CPC).- INFORMES: Al Martillero: M. Ocampo 1467- Tel. 0353-156573125- Villa María.- OFIC.,01./06/15.-Fdo.Dra.Conterno de Santa Cruz-Secretaria.-
5 días - N° 8495 - \$ 1426,45 - 11/06/2015 - BOE

O. Juez 47º C.C.en "Consorcio Edificio Sub Consorcio "B" Colón 184 c/Iglesias del Castillo, Guillermo Antonio-Ejecutivo-Expensas Comunes-Cuerpo de Ejecución-Ex. 1029780/36-REHACE (Ex. 2566136/36)",Mart.Gatti,mat.01-553,dom.Gral.Paz 81,7º Of.8, rematará 10/06/15, 10hs.,Sala Rtes.TSJ (A.M.Bas

244,Subs.): Dere-chos y acciones al 50% s/lote de terreno baldío en Playas Perelli, Villa Carlos Paz, Dpto.Punilla, desig. lote 15 mz.30, sup. 700,90m2, inscr. en matr. 357.224 (23) a nombre de Guillermo Iglesias del Castillo, DNI 10.293.053. Cond.: base \$8.289,50, dinero cdo.,mejor postor, compr. abona acto subasta 20% precio más comis.mart. (5%) más 4% (Ley 9.505) saldo aprob.sub.. Post. mín.:\$1000. Informes:mart. 4246323; ricardogatti@hotmail.com.ar. Ofic. 22/05/15. Fdo.: Dra. Alejandra Fátima Garrido-Prosecretaria Letrada.-
5 días - N° 8643 - \$ 1152,40 - 10/06/2015 - BOE

Orden Sr. Juez 1era. Inst. Civ., Com. Conc. y Familia, 1era. Nom. - OF. EJEC. FISCALES - Villa Carlos Paz, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZECCHIN FERNANDO JUAN - EJECUTIVO - EXPTE. N° 231545", Mart. Juan F. PUERTA (M.P.01-1203), con domic. en el Colegio de Abogados, Cas. 60, V.C. Paz, rematará el 10/06/2015 a las 11:30hs., o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de remates sita en calle José Hernández N° 542 (en la casa ubicada en la playa de estacionamiento que se encuentra al lado del edificio de Tribunales sito en calle José Hernández 35 de esta ciudad), Villa Carlos Paz, LOTE DE TERRENO N° 11 DE LAMANZANA 23, Sup. 1522,71 MTS2. Ubicado en calle Lecorbusier s/nº, Bº Ampliación Lago Azul, de la Localidad de Villa Santa Cruz del Lago, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. De Cba.- DOMINIO: consta a nombre del Sr. ZECCHIN Fernando Juan, a la MATRICULA N° 1.202.621.- BASE: (\$ 59.092). Post. Min. \$ 1.000. CONDICIONES: Dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20%

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

precio más comisión 5% y más 4 % Ley 9505 (Modif. Dec. 480/14), acto remate, saldo aprobación o en treinta días, mediante transferencia electrónica (A.R. 91 serie B T.S.J.) si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. y declaración jurada del art. 23 del A.R. 1233 Serie BTSJ del 16/09/2014. MEJORAS: No contiene, baldío y desocupado. Cuenta Judicial en el Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Carlos Paz, a saber: Suc. 0349 CTA. 30731109 CBU – 02003496 – 51000030731192.- EXHIBICIÓN: Martes 09/06/2015, de 13:00 hs. a 15:00 hs. INFORMES: T.E.0351-4-648758, 153-369492, FACUNDOPUERTA.@HOTMAIL.COM. Oficina, 01 de Junio de 2015, Fdo. Dra. Romina MORELLO – Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 8666 - \$ 2668,60 - 10/06/2015 - BOE

O/Sr. Juez. 1° Inst. C. y C. de Corral de Bustos (Cba), sito en Santa Fé n°555 (P.A) - Sec. Dra. RIZZUTO PEREYRA.- autos: "VILLARROEL, Néstor Oscar c/ MUTTIS, Horacio." – Ejecutivo - Expte. S.A.C n°1564281 - Mart. Baldassar LICATA - M.P 01-1127 – 25 de MAYO n°847 – Ciudad., Rematará el día 11/06/2015 – 10:00hs Sala de Remates del Tribunal: Motocicleta YAMAHA, Mod. XTZ250, Dominio 236ELV - SIN BASE: - GRAVÁMENES: Informe registral.- TITULO: art.599 del C.P.C. CONDICIONES: Mej. post. din. contado o ch. cert. acto sub. 20% mas com. ley Mart. mas 4% art. 24 Ley Prov. 9505 e I.V.A si corresp., el resto al aprobarse la subasta (art. 589 últ. párrafo C.P.C; fijándose una tasa del 2% mensual acumulativo).- Si el pago del saldo del precio se realizará después de los tres días hábiles de su aprobación, éste devengará un interés igual al 2% mensual.- Cta. Bco. Pcia. Cba. Suc. Corral de Bustos n°333/30243309.- Incr. min. post. \$1.000.- La posesión se otorga después de la inscrip. Registral a nombre del adquirente.- En caso comp. e/ com. s/deberá ind. nomb. y dom. comp. del comitente quién se ratificará en 5 días bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo.- Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efect. en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado.- Inf. Mart. (03472)422148-15505517

3 días - N° 9022 - \$ 946,95 - 11/06/2015 - BOE

Subasta Por Cuenta y Orden de la Municipalidad de Río Cuarto, el Mart. Diego Semprini MP: 05-1353, c/dlio en Manuel Puebla 1276, rematará el 11/06/15 a las 9:00hs, en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto. 16 lotes ubicados: 1) calle 12 de Abril N° 177 - Nomenclatura 06-01-055-01 – Base \$237.864,40 – Sup. Terreno 308,92.- 2) calle Victor Hugo N° 1886 - Nomenclatura 06-01-055-23 – Base \$236.674,90 – Sup. Terreno 307,37.- 3) calle Córdoba N° 1875 - Nomenclatura 06-01-055-09 – Base \$232.724,80 – Sup. Terreno 302,24.- 4) calle Psje. La Alojía N° 79 - Nomenclatura 06-01-215-02 – Base \$154.000 – Sup. Terreno 200,00.- 5) calle Córdoba N° 1844 - Nomenclatura 06-01-215-01 – Base \$154.000 – Sup. Terreno 200,00.- 6) calle Córdoba N° 1836 - Nomenclatura 06-01-215-28 – Base \$154.000 – Sup. Terreno 200,00.- 7) calle Córdoba N° 1828 - Nomenclatura 06-01-215-27 – Base \$231.000 – Sup. Terreno 300,00.- 8) calle Berutti N° 12 - Nomenclatura 06-01-215-15 – Base \$146.300 – Sup. Terreno 190,00.- 9) calle Berutti N° 4 - Nomenclatura 06-01-215-14 – Base \$267.330 – Sup. Terreno 190,95.- 10) calle MT Alvear N° 1817 - Nomenclatura 06-01-215-13 – Base \$420.700 – Sup. Terreno 300,05.- 11) calle Belgrano N° 1090 - Nomenclatura 06-02-114-13 – Base \$599.414,20 – Sup. Terreno 389,23.- 12) calle Belgrano N° 1065 - Nomenclatura 06-02-114-14 – Base \$599.414,20 – Sup. Terreno 389,23.- 13) calle J. J. Paso N° 627 - Nomenclatura 06-02-114-22 – Base \$1.250.202,80 – Sup. Terreno 811,82.- 14) calle J. J. Paso N° 605 - Nomenclatura 06-02-114-01 – Base \$926.079 – Sup. Terreno 601,35.- 15) calle 25 de Mayo N° 1030 - Nomenclatura 06-02-114-02 – Base \$771.724,80 – Sup.

Terreno 501,12.- 16) calle 25 de Mayo N° 1038 - Nomenclatura 06-02-114-03 – Base \$385.862,40 – Sup. Terreno 205,56.- Condiciones: El adquirente en subasta deberá abonar el 20% en el acto de subasta en efectivo, cheque y/o transferencia bancaria, Cobro electrónico por débito o crédito (posnet) al mejor postor, mas comisión al martillero, saldo restante a la escrituración fijada por los días 29 y 30 de Junio de 2015.- Los Gastos y Honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Para el caso de no haber postores por dichas bases la subasta se declarara desierta.- Para Consultas: Celular: 0358-154030922 o bien por Facebook: Sempriniyasoc.- Presentación de los lotes Lunes 08 de Junio 08:30hs. Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto.-

3 días - N° 9053 - \$ 2027,04 - 11/06/2015 - BOE

Orden Juez 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 5), autos "BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. Y OTROS C/ BARBUY S.A. – EJEC. HIPOTECARIA" (expte. 1846263), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 25/06/2015, 11 hs., Sala Remates Tribunal, sita en calle Rivadavia N° 99 (entre piso 3° y 4°) de Bell Ville: 1) UN LOTE DE TERRENO de campo ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., se desig. lote b-Uno, sup. total 2 has. 1.242m2.; Inscripto Matrícula N° 1.052.941; y 2) FRACCIÓN DE TERRENO, de campo ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., se desig. lote c; sup. total 2 has. 1.711m2.; Inscripto en la Matrícula N° 1.173.551. Ambos lotes saldrán a la venta en una sola unidad. ESTADO: Los lotes se encuentran unidos entre sí, formando una sola unidad, con edificaciones y mejoras. BASE: \$ 1.749.441,90. Para el supuesto de no existir oferentes por dicha base, se procederá luego de la espera de ley, a subastarse por la base de \$ 1.166.294,60. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC., Incrementos o posturas mínimas: \$ 17.500, para la primera base y \$ 11.665, para la segunda. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION (art. 3936 inc. C del C.C.). Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig señalado, mismo lugar y hora. Informes al Mart. Cristián Fabián Gallo – Int. Viqueira 43-Bell Ville (03534-411670-15443047). OFICINA, 22 de Mayo de 2015.-

5 días - N° 9064 - \$ 2202,40 - 25/06/2015 - BOE

EDICTO: Orden Juez 46° C.C. en autos: "MALA HECTOR DANIEL c/ OCHOA, CRISTOBAL ALBERTO – EJECUCITVO" N° 2551918/36, el Mart. Mario Visconti M. P. 01-0130, el día 11/06/2015, 10 hs. Sala remates del Poder Judicial, calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, REMATARÁ Inmuebles Matriculas 1219993 (23) 1219994 (23) y 1219995 (23), 100% a nombre de CRISTOBAL ALBERTO OCHOA, que se describen como: tres lotes ubicados en Ciudad de Carlos Paz, en la Sección "B", Pedanía San Roque Dpto. Punilla de esta Provincia, desig. Como lote 16 Mza. "A". con Sup. 705,60 ms2; lote 17 Mza. "A" con sup. 546 ms2; lote 18 Mza. "A" con sup. 548,16 ms2., los que según constatación se describen como 3 lotes terreno en bloque edificados con galpones y oficinas ubicados en calle Uspallata esq. Dinamarca B° Miguel Muñoz "B". - Base: \$ 943.242 Postura mínimo \$ 10.000.- Condiciones: Dinero de contado, mejor postor, debiendo comprador abonara en el momento de la subasta el 20% del valor de su con más las coms. Ley Mart. 3% y el aporte del 4% (Ley 9505). Comprador deberá constituir domicilio legal. En caso de compra en comisión deberá expresar en el mismo acto el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre comisionista.- Gravámenes: los de autos.- Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Ocupado por inquilino con contrato.- Inf. Mart. 0351-156807723 – 0351-4651661.-

5 días - N° 8697 - \$ 1643,80 - 11/06/2015 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos "NABONE, EDITH ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 2219704", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión de Doña Edith Ana NABONE, DNI N° 3.881.716, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26 de mayo de 2015.

5 días - N° 8316 - \$ 199 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 6, en autos "CAMPOS, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 2278772", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión de Doña María Campos, LC N° 0.602.059, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28 de abril de 2015.

5 días - N° 8324 - \$ 199,90 - 12/06/2015 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst 3° Nom en lo C y C., Sec. 6 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. María Lelia RIVAROLA, DNI N° 0.935.172 en estos autos caratulados "RIVAROLA, María Lelia–Declaratoria de Herederos–Expte N° 2297209- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 21/05/2015. Fdo.: REYES, Alejandro Daniel: Juez: PIÑAN, Susana Amelia: Secretaria.-

5 días - N° 8386 - \$ 274,60 - 16/06/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. N° 6 en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "BRESSAN HUGO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2297577, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr. HUGO HECTOR BRESSAN, M.I. N° 6.593.526, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo.: Dr. Reyes Alejandro Daniel – Juez: Dra. Susana Amelia Piñan - Secretaria.-

5 días - N° 8433 - \$ 332,20 - 12/06/2015 - BOE

Córdoba, El Sr Juez de 1° Inst y 43° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ CALIXTO MARCELO en autos caratulados: "MARTINEZ CALIXTO MARCELO - Declaratoria de Herederos" Exp N° 2663778/36 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 01 de junio 2015. Fdo. Dr. Ortiz, Hector Hugo. Juez.Dra. Romero María Alejandra. Secretaria.

5 días - N° 8471 - \$ 338,50 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACUÑA JOAQUIN MANUEL - Declaratoria de herederos –Expte.:2456429, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ortiz, Héctor Gustavo. Juez de Primera Instancia. María Alejandra Romero, Secretaria.

5 días - N° 8474 - \$ 292,60 - 11/06/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com. en autos "AMAYA, Gilma Irene - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 2707201/36". Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba veintiocho (28) de mayo de 2015. Fdo. Dra. González de Quero, Marta Soledad - Juez. Dra. Bueno De Rinaldi, Irene Carmen - Secretario.

5 días - N° 8475 - \$ 276,40 - 10/06/2015 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ y Com de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BICCIRE o BICCIRÉ ELENA en autos caratulados: Biccire Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2290873, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 18/05/2015. Fdo José M. Tonelli, Juez Subrog.; María de los A. Rabanal, Sec

5 días - N° 8486 - \$ 299,80 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ y Com de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTOR HUGO REINAUDI en autos caratulados: Reinaudi Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2186290, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 13/05/2015. Fdo José M. Tonelli, Juez Subrog.; Emilia Stipanich de Trigos, Prosec

5 días - N° 8489 - \$ 296,20 - 12/06/2015 - BOE

El juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, cita y emplaza por el termino de 20 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Franco Jose Paolasso, DNI n° 37.167.221 en autos caratulados. "PAOLASSO, Franco Jose -DH- " Expte. 2260756 para que en termino de 20 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06/05/2015.

5 días - N° 8499 - \$ 238,60 - 11/06/2015 - BOE

El Juzg. C. y C.de 1° Inst y 7° Nom Río IV Sec n°13 en autos:"CERVETTO, Bartolo Luis -dec. her."expte 2253685 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Cervetto, Bartolo Luis DNI 5.270.729 para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV 15/05/2015.fdo:Dr. Santiago Buitrago (juez), Verónica Galizia (Prosec.letrada)

5 días - N° 8500 - \$ 197,20 - 11/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alexis Alberto ACOSTA, DNI n° 38.109.941 en los autos caratulados:"Acosta, Alexis Alberto -declaratoria de herederos" (exp.n° 2173691) para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Jose A. Peralta (juez)-María Laura Luque Videla (Secretaria). Río Cuarto, 12 de mayo de 2015.Fdo:M.Laura luque Videla (Secretaria)

5 días - N° 8502 - \$ 371,80 - 11/06/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1A. Inst. y 50A. Nom. en lo Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA, Carlos Julio - SOSA, Carlos Julio (h) - OLIVA, Marta, en los autos: " SOSA, Carlos Julio - SOSA, Carlos Julio (h) - OLIVA, Marta - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 2719925/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)- Fdo. Benítez De Baigorri, Gabriela María Juez De 1ra. Instancia. Salort De Orchansky, Gabriela Judith. Prosecretario Letrado. 26/05/2015.-

5 días - Nº 8590 - \$ 490,60 - 12/06/2015 - BOE

El Juez Civ.Com.Conc. Fam. de Laboulaye, en autos: "RUIZ, Jose Manuel -decl. de herederos", (expte. 2210656) cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Jose Manuel Ruiz, DNI 6.636.489 para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Actis Juez PLT-Andrea Natalia Giacossa -Prosecretario letrado-Laboulaye-09/03/2015. Dr. Jose M. Bonino-abogado-

5 días - Nº 8505 - \$ 232,30 - 11/06/2015 - BOE

CORDOBA. El Juez de 1er Inst. 45º Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de BREX, ESTELA en autos "BREX ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2697861 /36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 06/03/15. Fdo. Dra. Fadda, María Florencia - Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 8511 - \$ 190 - 12/06/2015 - BOE

CORDOBA. El Juez de 1er Inst. 31º Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MANSILLA, Luis Carlos - AGUSTIN O AGUSTI, Olga U Olga Inés en autos "MANSILLA, Luis Carlos - AGUSTIN O AGUSTI, Olga U Olga Inés-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2719933/36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/05/15. Fdo. Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago- Juez.

5 días - Nº 8512 - \$ 226 - 12/06/2015 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 3, en Autos caratulados "BURKARDT, Amado Francisco y Celia Angelita KURSKE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 2307460", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a las Herencias del señor Amado Francisco BURKARDT, D.N.I. 6.211.223, y de la señora Celia Angelita KURSKE, D.N.I. 1.631.794, para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, 18 de Mayo de 2015.-

5 días - Nº 8810 - \$ 973,20 - 12/06/2015 - BOE

io Cuarto, el señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DANIEL FLORENCIO CANE, DNI Nº 12.863.035, en autos caratulados "CANE DANIEL FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 2133752" de fecha 19/12/2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Cuarto, 29 de mayo de 2015. Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez, Dra. Carla Mana, Sec.-

5 días - Nº 8640 - \$ 359,20 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Río 3º, Sec Nº 6 Dra. Susana Amelia Piñan, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, MIGUEL ANGEL SCIARINI, D.N.I. Nº 6.646.351 en autos: "SCIARINI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 2322666", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo

apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Río Tercero, 01/06/2015. Fdo: Dr. Alejandro Daniel Reyes. Juez - Dra. Susana Amelia Piñan-Secretaria.-

5 días - Nº 8646 - \$ 325,90 - 12/06/2015 - BOE

El Juez de 1er Inst. 40º Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CERUTTI, Mario Guillermo - en autos "CERUTTI, Mario Guillermo -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2722588/36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/05/15. Fdo. Dr. Mayda Alberto J. - Juez - Dra. Vidal Claudia J. - Secretario.

5 días - Nº 8656 - \$ 192,70 - 15/06/2015 - BOE

El Juez de 1ª inst. y 22ª nom en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "LOTO, Lusbel Elpidio-Declaratoria de Herederos (expte. 2702012/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lusbel Elpidio Loto, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de mayo de 2015. Asrín Patricia Verónica, Juez. Monay de Lattanzi Elba, Secretaria.

5 días - Nº 8660 - \$ 263,80 - 12/06/2015 - BOE

En la ciudad de Cba, el Sr. Juez de 1A Int 20A Nom Civ.yCom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sr. Osvaldo Jesús Antonio Bosio en autos "BOSIO, OSVALDO JESÚS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 2688832, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Cba, ocho (8) de abril de 2015. Fdo. Yacir Viviana, Juez, Villalba Aquiles Julio, Sec.

5 días - Nº 8674 - \$ 627,20 - 11/06/2015 - BOE

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1º inst. en lo Civil (comp. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "OVIEDO LEONARDO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2219943), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OVIEDO LEONARDO AGUSTIN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, veinticuatro de abril de 2.015.-)

5 días - Nº 8695 - \$ 312,40 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 3 (Ex Sec. Nº 1) cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA COBACHO y ANA MARIA BLASOVICK en autos caratulados "COBACHO JUANA y BLASOVICK ANA MARIA-Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 2271797 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de las causantes para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 28/05/15. Viviana Rodríguez. Juez. Mario Boscatto. Secretario

5 días - Nº 8585 - \$ 386,20 - 12/06/2015 - BOE

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1º inst. en lo Civil (comp.. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "PAULUS NELIDA TERESA - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2241141), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAULUS NELIDA TERESA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. Fanny Mabel

Troncoso de Gigena. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, veinticuatro de abril de 2.015.-)

5 días - Nº 8704 - \$ 309,70 - 12/06/2015 - BOE

La Juez Civil, Com. Conc. y Familia de Río Segundo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, en los autos.: "MENTA, Domingo Encarnación-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 1846849)". Río Segundo, 1 de Diciembre de 2014. SUSANA MARTÍNEZ GAVIER: JUEZ. MARCELO GUTIERREZ: SECRETARIO

5 días - Nº 8751 - \$ 523,70 - 11/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 5ta nominación en lo Civ.Com.de Córdoba, Sec. María Villa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miriam Del Carmen Alba, p/ que dentro de veinte días siguientes al día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "ALBA, HECTOR-DEL AGUILA, RESURRECCION-ALBA, RAUL-MIRIAM DEL CARMEN ALBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nº 1857702/36". De Jorge de Nole-Juez. Ma. Villa Sec. Cba, 05 de 2015.

5 días - Nº 8764 - \$ 654,80 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ILDA JUÁREZ en autos caratulados JUAREZ TERESA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 2702834/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 21 de mayo de 2015. Héctor Enrique Lucero: Juez - Moira Menezier: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 8771 - \$ 280,90 - 15/06/2015 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez en lo Civ. y com. de 1º Inst. y 3º Nom. en autos: "MENGONI, Gerardo Amadeo - dec. de herederos", exp. 1.952.056 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. MENGONI Gerardo Amadeo, DNI nº 13.090.735 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr. Rolando O. Guadagna (juez), Dra. Ana Marion Baigorria (Secretaria). Río Cuarto, 20/05/2015

5 días - Nº 8774 - \$ 276,40 - 15/06/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Comercial y Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de Río Cuarto, Sec. Nro. 2 en autos: "VISSIO. Ovidio Americo -declaratoria de herederos", expte. 2263635 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VISSIO, Ovidio Americo, DNI 7.824.096, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03/06/2015.

5 días - Nº 8775 - \$ 200,80 - 15/06/2015 - BOE

RIO CUARTO La juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia, Dra. Fer-nanda Betancourt, Sec. Nº 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PALACIO Alicia Ma- ría o María Alicia L.C. 7.781.381 en los autos "PALACIO, Alicia María o María Alicia - dec. De herederos" Expte Nº 1936988, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 14/05/2015

5 días - Nº 8634 - \$ 224,20 - 12/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A INS.C.C.Flia. 3A Villa María, Sec.5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la

causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "MERANI MARIA DEL CARMEN O MARÍA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.2268128- Villa María, 6/05/2015- Fdo: CAMMISA AUGUSTO GABRIEL-juez-MISKOFF DE SALCEDO OLGASILVIA-Secretaria.-

5 días - Nº 8779 - \$ 565,10 - 12/06/2015 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ y Com de 1º Nom-Sec. Nº 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Cira Elisa Tobares DNI 4.870.527 y Juan Carmen Rodríguez DNI 6.640.809 en autos caratulados: "Tobares, Cira Elisa y Juan Carmen Rodríguez -declaratoria de herederos" expte. Nº 2176425 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/03/2015. Fdo: Dr. Jose Peralta (Juez)-Dra. Mariana Pavon (Sec.)

5 días - Nº 8780 - \$ 310,60 - 15/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 4º Nom. Sec. Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-cho a la herencia de Juana Trancito Gonzalez, LC nº 4.725.621, en autos caratula-dos: "QUIROGA, Juan y GONZALEZ, Juana Trancito -dec. de herederos", Expte. 1199100 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publica-ción y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen parti- cipación. Río Cuarto, 27/5/2015

5 días - Nº 8796 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A INS.C.C.Flia. 4ª Nom Villa María, Sec.8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Miguel Angel Ruiz, DNI. 6.601.847, en los autos caratulados "RUIZ MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.2049940-para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Villa María, 19/05/2015- Fdo: DOMENECH ALBERTO RAMIRO-juez-

5 días - Nº 8803 - \$ 234,10 - 16/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia., Ctról., Niñez y Juv., Pen., Juvenil y Faltas - S.C.- Oliva, Secretaria a cargo del Dr. Navello Víctor Adrian, en los autos caratulados: "CROCE GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 2208513, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CROCE, GLADIS D.N.I. 3.592.964, para que en el término de veinte (20) días y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, / 06/2015.

5 días - Nº 8805 - \$ 342,10 - 15/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A INS.C.C.Flia. 1A Villa María, Sec.2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante Raquel Emma Delsole, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "DELSOLE RAQUEL EMMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.1959016-Villa María, 26/05/2015- Fdo: Ana María Bonadero de Barberis-juez-María Soledad Fernández- Secretaria.-

5 días - Nº 8806 - \$ 249,40 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 5º Nom., Sec. Nº 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIERANGELI, Héctor Abraham, DNI nº 6.656.407, en autos caratulados: PIERANGELI, Héctor Abraham -dec. de herederos-expte. 21126776, para que en el término de 20 días a partir de

la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 01/06/2015

5 días - Nº 8612 - \$ 252,10 - 12/06/2015 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de ACHAVAL, María Isabel, en autos ACHAVAL, María Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 2706871, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, veintisiete (27) de mayo de 2015.- Fdo. Ortiz, Héctor Gustavo, Juez 1ra. Inst; Arreguine, Natalia, Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 8814 - \$ 303,40 - 15/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA.4A NOM-SECRETARÍA Nº 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CESAR HUMBERTO SORIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "SORIA CESAR HUMBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPT.2302367-Villa María, 02/06/2015.- Fdo:DOMENECH Alberto Ramiro- JUEZ- DALOMBO DE FISSOLO María Natalia-Prosecretaria letrado.-

5 días - Nº 8884 - \$ 226 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRMA GIAMBARTOLOMEI en autos caratulados GIAMBARTOLOMEI, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. Nº 2713623/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/05/2015. Juez: Fassetta Domingo Ignacio - Sec: Buteler, Magdalena Inés

5 días - Nº 8886 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 22ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nelda Heber VERON o VERON FORESI o VERON DE VERA, en los autos caratulados "VERON O VERON FORESI O VERON DE VERA, Nelda Heber - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE Nº 2645906/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba, 16/03/2015. Juez: Asrin, Patricia Verónica - Sec: Monay de Lattanzi, Elba Haidee

5 días - Nº 8888 - \$ 327,70 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FARIAS en autos caratulados FARIAS JUAN CARLOS - Declaratoria De Herederos - Exp. 2702649/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/05/2015 - Juez: González De Robledo Laura - Prosec: Laines, Liliana Elizabeth

5 días - Nº 8891 - \$ 271,90 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom, en lo Civil y Comercial Secretaria Dra. Baigorria en autos caratulados Exp. 2099336-MUÑOZ ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don Muñoz Alfredo, DNI Nº 6.638.793, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

Río Cuarto, 31/03/2015.- Fdo. Rolando Oscar Guadagná - Juez- Dra. Ana Marion Baigorria - Secretaria.-

5 días - Nº 8893 - \$ 357,40 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUCH WALTER MARCELO DNI 17.105.848 en autos caratulados "1957761-RAUCH WALTER MARCELO - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. BARBIANI Carla Betina - Pro-secretaria.-

5 días - Nº 8894 - \$ 301,60 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial y de Familia de 1ra Instancia y 2ra. Nom. de Río Cuarto, Dr. Guadagná Rolando Oscar, en los autos caratulados "ANGELINI Enrique - Declaratoria de Herederos" (1755376) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Enrique ANGELINI DNI 6.631.539, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de veinte días bajo las prevenciones de Ley. Río Cuarto 18 de Febrero de 2015. Fdo. Dra. Bibiana Irene Arias Amprino. Abogada-Mat Pcial 2-234.-

5 días - Nº 8896 - \$ 306,10 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom C y C y Flia. Sec. Nº11 emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de los causantes Sres. Domingo Pablo Godoy, DNI 6.622.735 y Pascualina Haydee Fernandez DNI 1.787.430 en autos caratulados:"FERNANDEZ DE GODOY, Pascualina Haydee y Domingo Pablo GODOY -dec de herederos", Expte.1916396, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto,18/05/2015

5 días - Nº 8899 - \$ 261,10 - 16/06/2015 - BOE

COSQUIN- El Sr Juez de 2º Inst y Única Nom, Civ, Com, Conc y Flia de Cosquin., Sec. 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Diana Carmen Nogalez y Alberto Sales en autos caratulados - NOGALEZ, DIANA CARMEN - SALES, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 2247357- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cosquin, 02/06/2015.- Fdo.: Dra. Cristina Elena Rodríguez; Juez.: Dra. María Luz Pereyra- Prosecretario Letrado

5 días - Nº 8903 - \$ 338,50 - 16/06/2015 - BOE

Río Cuarto.El Juez de 1a Inst. C. C. Fam 1a. Sec.2, En autos: "Prevotel, José Carlos -DH -Exp 2178038 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, José Carlos Prevotel, DNI 02.883.381, para que en el término de veinte días desde la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 27/05/2015.Fdo:Dr. José M. Peralta-Juez-Dr. marcial Javier Rodriguez Arrieta -Prosecretario-

5 días - Nº 8904 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1a.Instancia y 9a.Nom.en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA, VICTORIA AGUSTINA, en los autos caratulados "Carranza, Victoria Agustina-Declaratoria de Herederos (Expte. Nº2688816/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.Cba. junio de 2015.Sec. Dra. Vargas, María Virginia.-

5 días - Nº 8887 - \$ 190 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO.El Juez de 1º Inst. en lo C, C y Flia de 7º Nom Sec. Nº 13, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramon Valentin Canedo, DNI 6.783.825, en autos: "CANEDO, Ramon Valentin -dec. de her", Exp.1921587 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.21/5/2015

5 días - Nº 8912 - \$ 208,90 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO.El Juez de 1º Inst. en lo C, C. y Flia de 7º Nom., Sec. Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Angel Baudino, DN nº 6.644.357 en autos: "BAUDINO, Luis Angel -decl de hered",expte.2259185, para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación 01/05/2015

5 días - Nº 8913 - \$ 212,50 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRONTERA CIRILO o CIRILO SEGUNDO en autos caratulados FRONTERA CIRILO o CIRILO SEGUNDO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2714492/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/05/2015. Sec: Maina Nicolás - Juez: Laferriere Guillermo César

5 días - Nº 8754 - \$ 287,20 - 15/06/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO ARISMENDI en autos caratulados ARISMENDI JUAN SEGUNDO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2706229/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/05/2015. Juez: Villagra de Vidal Raquel. Sec. Licari De Ledesma Clara

5 días - Nº 8756 - \$ 272,80 - 15/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 51º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ROJAS SARA OFELIA D.N.I. Nº 4.278.193 y FUENTES NICANOR SANTIAGO DNI Nº 6.488.594, para que dentro del termino de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- "ROJAS SARA OFELIA - FUENTES NICANOR SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte Nº 2392448/36.-Fdo: MASSANO GUSTAVO ANDRES - JUEZ; FOURNIER HORACIO ARMANDO - SECRETARIO.- Córdoba 22/10/2014.-

5 días - Nº 8860 - \$ 346,60 - 16/06/2015 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1º Inst., 3ª Nom. Civ. y Com. de 5ª Circ. Judicial, Sec. Nº 6 a cargo de la Dra. Bussano de Ravera sito en Dante Agodino 52 de la cdad. de San Francisco en autos caratulados: "FARIAS, LUIS ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. Nº 1201606", hace saber que se ha dictado la sig. resolución: Sentencia Nº 162. San Francisco, 20/05/2015.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes e la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra del Sr. LUIS ALBERTO FARIAS declarada por Sentencia Número Diecisiete de fecha 04/03/2015 y lo dispuesto en su parte resolutive, debiendo librarse los oficios pertinentes a tal fin.- 2) Declarar la apertura del Con-

curso Preventivo en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522 del Sr. LUIS ALBERTO FARIAS (D.N.I. Nº 23.909.114), con domicilio real en calle Juan José Paso 1944 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba ... 8) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 25/06/2015.- ... 13) Fijar el día 30/03/2016 a las 09:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes ... Protocolicese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte - Juez". SÍNDICO: Cr. Luis Antonio Lamberghini - Bv. 25 de Mayo Nº 2595 - San Francisco

5 días - Nº 8479 - \$ 1364,50 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretará nº 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos "FORZANI, MARÍA ESTER - QUIEBRA PEDIDA - EXP. 2271112", se ha dictado la siguiente resolución: Auto nº 121. San Francisco, veintiséis de mayo de dos mil quince. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Disponer la conclusión definitiva del presente proceso falencial, conforme lo dispuesto por el art. 231 de la LCQ. 2) Disponer el cese de la inhabilitación que pesa sobre la señora MARÍA ESTER FORZANI DNI 10.790.736, comerciante..." Firmado: Dr. Carlos Ignacio Viramonte - Juez. Síndico: Ricardo Hugo Venier - Contador. Domicilio: Iturraspe 1960 - P.B. - Dpto 12 - San Francisco (Cba.).

1 día - Nº 8782 - \$ 242,52 - 10/06/2015 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Comer. y Flia de San Francisco, Dr. Carlos VIRAMONTE, Sec. Nº 6, en los autos caratulados: "OLMOS, ROSANA ALEJANDRA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (EXPTE.: 2331792), ha ordenado notificar al Sr. Diego Javier Díaz, DNI 25.112.001 el siguiente decreto: "San Fco. 03 de junio de 2015. Admitase la presente venia supletoria. Cítese y emplácese a la madre Sra. Rosana Alejandra Olmos y al padre de la menor, Sr. Diego Javier Díaz para que comparezca a la audiencia art. 58 CPC para el día 15 de junio próximo a las 11:00 hs. Atento lo manifestado en relación al desconocimiento del domicilio del demandado, publíquense edictos atento lo establece el art. 165 CPC y dada la urgencia del presente trámite deberán publicarse por dos días (2) en el Boletín Oficial. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado y notifíquese al mismo que deberá comparecer a la audiencia fijada precedentemente. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Carlos VIRAMONTE - JUEZ - María BUSSANO de RAVERA - Secretaria.-

2 días - Nº 9078 - \$ 491,46 - 11/06/2015 - BOE

CITACIONES

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/CAMPANI REPUESTOS SRL - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1965201/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CÍTESE y EMPLACESE a la parte demandada CAMPANI REPUESTOS SRL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 25 de Abril de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024)QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8124 - \$ 672,40 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BALOSSINO ARIEL-Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2000379/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada BALOSSINO ARIEL DNI 24.172.518 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 28 de Julio de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9824) Fdo digitalmente Res. 1 TSJ 15/04/2013- QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8125 - \$ 711,10 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ESQUIVEL SOLIS JORGE E -Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1759168/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada ESQUIVEL SOLIS JORGE ENRIQUE DNI N° 15.098.236 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 28 de julio 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024). Fdo Res. 1 TSJ 15/04/2013.- QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8126 - \$ 720,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BUSTOS, José Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 722858/36. (Parte demandada: BUSTOS, José Antonio) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria

manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2014. Atento lo solicitado y tratándose de un error material involuntario, rectifíquese el decreto del 18 de marzo de 2014 en su fecha, debiendo decir treinta (30) de abril de 2014 Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar .

5 días - N° 8517 - \$ 1608,40 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MONTE DE OCA JOSE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2117050/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada MONTE DE OCA JOSE ALBERTO, DNI 12.560.691 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 10 de Febrero de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo digitalmente por Dra. Riva Blanca Alejandra. Sec QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8127 - \$ 844,30 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PICARD PEDRO PASTOR -Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1590544/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PICARD PEDRO PASTOR, M.I. 2.742.759 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 13 de Febrero de 2015. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo digitalmente por Dra. Fernández Elsa Alejandra. prosecretaría. QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8128 - \$ 984,70 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BUSSOLINO LILIANA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2202407/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada BUSSOLINO LILIANA DEL VALLE, DNI 11.195.357 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 30 de Julio de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo digitalmente . Res. 1 TSJ 15/04/2013 QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015.

5 días - N° 8129 - \$ 735,40 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GIURDA OSCAR DANIEL -Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2348305/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada GIURDA OSCAR DANIEL DNI 20.873.107 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 10 de diciembre de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024) Fdo digitalmente Res 1 TSJ 15/04/2013 QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015

5 días - N° 8130 - \$ 715,60 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaría de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIGNONE DE BACCHIN, E. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte N° 2112351/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja de esta ciudad, CITA a: BRIGNONE DE BACCHIN, ERNESTA, MI N° 448.354. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Claudio Enrique Rovai - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación de Deuda N° 511810592009

5 días - N° 8513 - \$ 820 - 11/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HORMAECHE, Segundo Adalberto - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 886518/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE HORMAECHE, Segundo Adalberto) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de

la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8519 - \$ 1275,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BASE SUR SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201305/36. (Parte demandada: BASE SUR SA).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Abril de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.- Otro Decreto: AUTO: 231. Córdoba, quince (15) de mayo de 2013. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María smania@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8520 - \$ 1804,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARO DE RIZZO, Patrón E - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1364965/36. (Parte demandada: NIETO JERÓNIMO ANTONIO - QUEVEDO MARTA ROSA).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de junio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE,

acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: AUTO: 1228. Córdoba, once (11) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8522 - \$ 1929,70 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMIGO, Alejandro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 954407/36. (Parte demandada: LOBO José Manuel - AMIGO, Alejandro) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, trece (13) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8524 - \$ 1220,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OYOLA, Casimiro Ramón - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 886673/36. (Parte demandada: OYOLA, Casimiro Ramón). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 29 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones

que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 664. Córdoba, nueve (9) de abril de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticuatro (24) de abril de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8527 - \$ 2003,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ Juan Andrés - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 954413/36. (Parte demandada: RODRIGUEZ Juan Andrés) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8531 - \$ 1224,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA, Rodolfo Alfredo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1127193/36. (Parte demandada: MANSILLA, Rodolfo Alfredo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de agosto de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado- Otro Decreto: AUTO: 645. Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO y CUATRO CON DOCE CENTAVOS(\$784,12), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$588,09), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8528 - \$ 1942,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERELLI, Orlando Hijo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354181/36. (Parte demandada: PERELLI, Orlando Hijo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: AUTO: 1265. Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: I...RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba,

veintiséis (26) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8529 - \$ 2094,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ALVAREZ, Eloy - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 663331/36. (Parte demandada: MARTINEZ ALVAREZ, Eloy). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de junio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: AUTO: 552. Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2013. Y VISTOS: Los autos de la referencia, traídos a despacho a los fines de regular los honorarios de las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por las tareas realizadas en autos... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO y CUATRO CON DOCE CENTAVOS(\$784,12), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$588,09), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8530 - \$ 2242,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920712/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO- FLORES SUSANA MARIA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación,

incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8532 - \$ 1284,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEDITERRANEA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582895/36. (Parte demandada: MEDITERRANEA SRL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de setiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra -Prosecretario - Otro Decreto: AUTO: 739. Córdoba, nueve (9) de abril de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8533 - \$ 1994,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1096087/36. (Parte demandada: MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de diciembre de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario - Otro Decreto: Auto: 1221. Córdoba, once (11) de diciembre de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905,44) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8534 - \$ 2085,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TEKME SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1200961/36. (Parte demandada: TEKME SRL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra -Prosecretario - Otro Decreto: Auto: 482. Córdoba, tres (3) de junio de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

Fdo digitalmente por: SMANIA Claudia María csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintidós (22) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra -efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8535 - \$ 1849,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARAY, Carlos Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1061909/36 Parte demandada: GARAY, Carlos Antonio) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de marzo de 2011. Bajo la responsabilidad de la Institución actora: Ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas (ley 9024, mod. por ley N° 9576). De la liquidación y estimación de honorarios formulada: Vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, mod. por Ley Pcial N° 9576; y art. 564 del C.P.C). Notifíquese al domicilio tributario Fdo Todjababian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8536 - \$ 793 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CREMADES DE RODRIGUEZ Con - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 894684/36. (Parte demandada: Sucesión Indivisa de Luis Cremades ó Cremades Hernández) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2014.- Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2014.- Atento lo solicitado y tratándose de un error material involuntario, rectifíquese el decreto del 18 de marzo de 2014 en su fecha, debiendo decir treinta (30) de abril 2014. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8538 - \$ 1627,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA VELAZCO Juan Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1523889/36. (Parte demandada: García Velazco, Juan

- Rubén Horacio García) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena -Prosecretaria - Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8539 - \$ 1297 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANERO DE RAMIS, Josefa - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354143/36. (Parte demandada: GRANERO DE RAMIS, Josefa) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8540 - \$ 1229,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMORUSO, Nicolás - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1360008/36. (Parte demandada: AMORUSO, Nicolás) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación

debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, trece (13) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8541 - \$ 1204,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FACUNDO PRIMITIVO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425676/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FACUNDO PRIMITIVO (MI: 2.626.809), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8560 - \$ 655,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TROCKI, Ajzik - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1223708/36 (Parte demandada: TROCKI, Ajzik) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Bajo la responsabilidad de la Institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. - Fdo López Ana Laura -Prosecretario Letrado.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8562 - \$ 730 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOTTURI Celestina/ot - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1620018/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SAMAME MARIANGELES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 28 de Mayo de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia. Procuradora Fiscal

5 días - N° 8564 - \$ 602,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRASSA José Francisco - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 894650/36 (Parte demandada: TORRASSA José Francisco -) Se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2012. Bajo la responsabilidad de la Institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo Chain Andrea Mariana -Prosecretario Letrado.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8565 - \$ 739,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL DE SOSA, María Yolanda y otros - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 964241/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VILLARREAL DE SOSA, María Yolanda, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 25 de Agosto de 2014. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal

5 días - N° 8567 - \$ 630,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°2 (Ex 25 C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROSALES JOAQUÍN DE JESÚS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1225486/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE ROSALES JOAQUÍN DE JESÚS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 21 de Julio de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8568 - \$ 658 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOGERIO JOSE BENITO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425691/36 (Parte demandada: NOGERIO JOSE BENITO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de junio de 2014. Bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8569 - \$ 576,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANELO DE VILLENA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 658550/36. (Parte

demandada: SÁNCHEZ Y PICCIONI S.A.).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de octubre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado - Otro Decreto: AUTO: 202 Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY UNO (\$531). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8570 - \$ 1756,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ECHENIQUE, Nelson Daniel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920953/36. (Parte demandada: ECHENIQUE, Nelson Daniel). Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO: 1263 Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$905,44) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8571 - \$ 1225 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAITÁN EULOGIO - Pres. Múltiple Fis-

cal- Expte: 920694/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE GAITÁN EULOGIO (MI. 2.706.523) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 14 de Noviembre de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal.

5 días - N° 8572 - \$ 650,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GÓMEZ Karina Elizabeth - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582867/36. (Parte demandada: GÓMEZ Karina Elizabeth). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de setiembre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Petri, Paulina Erica -Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 1450. Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$1220,72) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$915,54) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8573 - \$ 1928,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLLAN RO SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1585223/36. (Parte demandada: ROLLAN RO SA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de octubre de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma

la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - Otro Decreto: AUTO: 295 Córdoba, primero (1) de marzo de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, once (11) de diciembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra -efernandez@justiciacordoba.gov.ar. 5 días - N° 8574 - \$ 1966,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FÁBRICA DE CALZADOS AIRS IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941451/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FÁBRICA DE CALZADOS AIRS IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 24 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia – Procuradora Fiscal- 5 días - N° 8576 - \$ 676,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COM TIERRAS V SALSIP SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814582/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA SALSIPUEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia –Procuradora Fiscal- 5 días - N° 8577 - \$ 661,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp.

en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOROSITO, Estela Epifania - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941442/36. (Parte demandada: GOROSITO, Estela Epifania). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra -efernandez@justiciacordoba.gov.ar 5 días - N° 8578 - \$ 1072 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JORGE ELISEO Y OTROS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1734134/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JORGE ELISEO, FERREYRA VDA DE HEREDIA MARÍA ADELA, FERREYRA JOSÉ CLARO, FERREYRA ENRIQUE ALFREDO, SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JUAN HORACIO, FERREYRA RICARDO, SUCESIÓN INDIVISA DE JESÚS PABLA, FERREYRA DE NOVILLO NÉLIDA ROSA Y FERREYRA DE TISSERA ESTHER VENTURA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 29 de Octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia –Procuradora Fiscal- 5 días - N° 8579 - \$ 882,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO DE MALDONADO, Carmen Neomisia y otros - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1225466/36. (Parte Demandada: AGUERO DE MALDONADO, Carmen Neomisia) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación

formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: AUTO: 1455. Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS(\$1220,72), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$915,54), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar 5 días - N° 8587 - \$ 2146,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO DE BURELA, Petrona Rosa - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1140852/36. (Parte Demandada: QUEVEDO DE BURELA, Petrona Rosa) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2010.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 307. Córdoba, primero (1) de marzo de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar 5 días - N° 8589 - \$ 1672,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C.), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TISSERA,

Desiderio Delfin - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1620008/36. (Parte demandada: TISSERA, Desiderio Delfin) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar 5 días - N° 8591 - \$ 1237,60 - 12/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial Oficina Única de Ejec. Fiscal de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POUVEC PONSIANO MARIANO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXP. 2107128)", Cítese y emplácese a los herederos de ROUMEC PONSIANO MARIANO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.... Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea (Juez); Dra. Luciana Saber (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/04/2015.- 5 días - N° 8633 - \$ 532 - 12/06/2015 - BOE

La señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia, Primera Nominación Secretaria N° 1, Dra. CASTELLANI GABRIELA, en los autos caratulados: "Expte. 1110633- Cuerpo 1- FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUARTE, SANTIAGO OSCAR-EJECUTIVO" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que ha vencido el término por el que se citó de comparendo y de remate al demandado sin que haya comparecido ni opuesto excepciones legítimas. Oficina: 19/02/2015. OTRO DECRETO: San Francisco, 19/02/2015. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por la Ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. San Francisco, 4 de marzo de 2015. Fdo. Horacio Venzetti, Juez P.A.T. Dra. Silvia Lavarda, Secretaria. 5 días - N° 8650 - \$ 1477,20 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Silvia Adriana PEREZ, Prosecretaria Letrada, de la ciudad de HUINCA RENANCO: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBAGELATA, ALFREDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1205534", Se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 05 de Marzo de 2013.- Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente la aclaración formulada.- Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada demanda ejecutiva de que se

trata.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que dentro de los 3 días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con mas un 30% estimado provisoriamente para cubrir intereses y costas, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad.- Para el caso de existencia de varios bienes a nombre del demandado: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: NORA GILDA LESCANO (JUEZ DE 1° INSTANCIA).- PEREZ, SILVIAADRIANA (Prosecretaria Letrada).--

5 días - N° 8659 - \$ 2062,40 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASSASSO DE SARTORI LUISA MARIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1105557", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T)".-

5 días - N° 8661 - \$ 1344,20 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAZAR AURELIO TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 704571", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T)".-

5 días - N° 8662 - \$ 661,60 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única de la ciudad de HUINCA RENANCO: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORAN DE ZARATE, E.E. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 1990559, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Agrégase presente lo manifestado, y por acompañada la extensión de título de que se trata (fs. 07). Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: Eusebia Moran de Zarate. Atento lo dispuesto por el art. 152 CPCC y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres

días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona, conforme fuere solicitado por la peticionante. Previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos. NOTIFIQUESE.- LESCANO, NORA GILDA (JUEZ) - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA.-

6 días - N° 8675 - \$ 1693,56 - 16/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAZAR AURELIO TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 704571", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T)".-

5 días - N° 8663 - \$ 661,60 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASANTE DE ABATEDAGA J - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1211572", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T)".-

5 días - N° 8664 - \$ 660,70 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única de la Ciudad de HUINCA RENANCO: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, LUIS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 656897, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/12/2014.- Agrégase constancia del Registro de electores. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C., y art. 4 de la ley 9024, cítese al nombrado conforme el proveído inicial, a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona.-

Recomiendase a la Prosecretaria a cargo de Ejecuciones Fiscales, Dra. Silvia Adriana Pérez de Mottino, que deberá dar acabo cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 inc. 1) del C.P.C.- NOTIFIQUESE.- LESCANO, NORA GILDA - JUEZ - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA.-

5 días - N° 8673 - \$ 997,30 - 15/06/2015 - BOE

Hagase saber al/la sr/a. TOLOSA DARDO OMAR, MI N° 13.371.941 y MARTINEZ, MIRIAM RITA, MI ° 11.055.662 , que en los autos "D.G.R. C/ TOLOSA DARDO OMAR - N° 1381189/36" tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ex 25° CC de esta Ciudad se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 13/05/2015 a la suma de Pesos Ocho mil novecientos veintiuno c/19 ctvs. (\$ 8.921.19) Liquidación de deuda N° 500989672006

3 días - N° 8676 - \$ 643,74 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única de la ciudad de HUINCA RENANCO: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, LUCIO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 806616", Se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 30 de Diciembre de 2014.- Agregase.- Téngase presentado lo manifestado.- Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese al demandado y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo.: LESCANO, NORA GILDA - JUEZ - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA.....

5 días - N° 8680 - \$ 755,20 - 15/06/2015 - BOE

Hagase saber al/la sr/a.LOZA LUIS ALFREDO , MI N° 28.273.021 , que en los autos "D.G.R. C/ LOZA LUIS ALFREDO - N° 2044390/36 " tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ex 25° CC de esta Ciudad se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones

que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra . Se hace saber que la planilla asciende al 11/05/2015 a la suma de Pesos Siete mil seiscientos cuatro c/03 ctvs. (\$ 7.604.03) Liquidación de deuda N° 505452102009

3 días - N° 8682 - \$ 622,14 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a usted que en los autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GERRAN, LUNA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 1167779, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Téngase presente lo manifestado, y en consecuencia, téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: Luna GERRAN. Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona. Proveyendo al escrito inicial: previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos.- NOTIFIQUESE.- FDO. LESCANO, NORA GILDA (JUEZ) - CRAVERO, NORAGRACIELA (SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA)

5 días - N° 8683 - \$ 1332,10 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única de la ciudad de HUINCA RENANCO: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA Y CABRERA, LUCIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1990564", Se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado a fs. 12 y extensión de título acompañada (fs. 11), téngase por ampliada la demanda en contra de OLIVERA Y CABRERA GUILLERMO, OLIVERA Y CABRERA LUCIO y OLIVERA Y CABRERA NARCISA. Proveyendo al escrito que antecede: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: OLIVERA Y CABRERA DOLORES, OLIVERA Y CABRERA GUILLERMO, OLIVERA Y CABRERA LUCIO y OLIVERA Y CABRERA NARCISA. Atento lo dispuesto por el art. 152 CPCC y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona, conforme fuere solicitado por la peticionante. Previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma

reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos.- NOTIFIQUESE.- FDO. NORA GRACIELA CRAVERO – SECRETARIA – NORA GILDA LESCANO – JUEZ.-

5 días - N° 8685 - \$ 1603 - 15/06/2015 - BOE

Hagase saber al/la sr/a. GODOY DANIEL OMAR, MI N° 8.271.444, que en los autos "D.G.R. C/ GODOY DANIEL OMAR - N° 2011203/36" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ex 25° CC de esta Ciudad se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de abril de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 13/05/2015 a la suma de Pesos Catorce mil ochenta c/45 ctvs. (\$ 14.080.45) Liquidación de deuda N° 213923522009

3 días - N° 8687 - \$ 610,26 - 10/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco: se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URQUIZA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 705629", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 05 de Febrero de 2009.- Por presentados, partes y domiciliados en el carácter invocado y acreditado. Por iniciada demanda ejecutiva en contra de Carlos Rubén Urquiza.- Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesese de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar levar adelante la ejecución.- A la cautelar: previamente aclare sobre que tipos de bienes solicita la medida y se proveerá.- NOTIFIQUESE.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DR. JUAN SOLVEIRA- (JUEZ)".

5 días - N° 8688 - \$ 765,10 - 15/06/2015 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única a cargo de la Dra. KARINA GIORDANINO, de la ciudad de LABOULAYE: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/CHIRINO MIRYAN CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 1384292, Se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 25/7/2013.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongas y pruebe excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de ley (art.7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes.- Al embargo solicitado aclare el bien sobre el que solicita la medida y se proveerá.- Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA OSORIO (Prosecretaria).--

5 días - N° 8690 - \$ 877,60 - 15/06/2015 - BOE

Hagase saber al/la sr/a. MONTOYA MONICA ADRIANA, MI N° 18.600.006, que en los autos "D.G.R. C/ MONTOYA MONICA ADRIANA - N° 2218039/36" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ex 25° CC de esta Ciudad se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 11/05/2015 a la suma de Pesos Nueve mil treinta y uno c/46 ctvs. (\$ 9.031.46) Liquidación de deuda N° 201229932010

3 días - N° 8691 - \$ 623,22 - 10/06/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez, María Ines - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1986713/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Martínez María Ines, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 8693 - \$ 478,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA, Raúl Alberto - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941349/36. (Parte demandada: GIGENA, Raúl Alberto). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 8824 - \$ 1575,95 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LIGORRIA, Karina Paola - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1618552/36. (Parte demandada: LIGORRIA, Karina Paola) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo .Todjababian, Sandra Ruth -Secretario -

5 días - N° 8825 - \$ 950,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO ANDRADA, Claudia Lorena - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736892/36. (Parte demandada: SARMIENTO ANDRADA, Claudia Lorena). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 8827 - \$ 1626,55 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUTER, Guillermo Carlos - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736894/36. (Parte demandada: GUTER, Guillermo Carlos). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de mayo de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8830 - \$ 1588,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp.

en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AUSELLO, Teresita - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602277/36. (Parte demandada: AUSELLO, Teresita). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8832 - \$ 1567,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARAOZ, Segundo Federico - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092072/36. (Parte demandada: ARAOZ, Segundo Federico). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8835 - \$ 1581,70 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARDEL, María Cristina - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735717/36. (Parte demandada: Gardel de Sánchez María Cristina). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de agosto de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación

formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8836 - \$ 1620,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA, Carlos Justo Ricardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735725/36. (Parte demandada: SOSA, Carlos Justo Ricardo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Marzo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8839 - \$ 1597,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARAIG, Jerónimo Eduardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941364/36. (Parte demandada: FARAIG, Jerónimo Eduardo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de agosto de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8840 - \$ 1610,45 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, Blanca Elena y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1737003/36. (Parte demandada: ALTAMIRANO, Blanca Elena). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado

5 días - N° 8843 - \$ 1594,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASSONE Y LA FROSSIA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092029/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FERNÁNDEZ HÉCTOR MIGUEL - JUNCOS NORMA OLGA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 25 de Agosto de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia. Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 8849 - \$ 1057,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLLAN - RO SOCIEDAD ANÓNIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602290/36. (Parte demandada: ROLLAN - RO SOCIEDAD ANÓNIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de abril de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernandez De Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8851 - \$ 1605,85 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HEREDIA CARDENAS JUAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941409/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada HEREDIA CARDENAS JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo

dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 09 de Diciembre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8852 - \$ 1043,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2270113/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 15 de Febrero de 2015. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8854 - \$ 1064,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SÁNCHEZ DE RASCHINI MARGARITA DEL VALLE - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2388736/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SÁNCHEZ DE RASCHINI MARGARITA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 03 de julio de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8856 - \$ 1069,95 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RABINSKI JUAN CARLOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2095503/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada RABINSKI JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 28 de julio de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8858 - \$ 1022,80 - 12/06/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaría Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados 'DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ MAURICIO ALBERTO Y OTRA - Ejecutivo Fiscal' Expte N° 1747823/36, domicilio Tribunal Arturo M.Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GONZALEZ MAURICIO ALBERTO Y HEREDIA MARIA PAOLA... En virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento.fdo. Jose Pablo Mosquera. Procurador Fiscal

5 días - N° 8859 - \$ 527,50 - 16/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIVIENDAS SERRANAS SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813626/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VIVIENDAS SERRANAS SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 07 de Agosto de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8861 - \$ 1028,55 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA, Catalina Del Valle - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736898/36. (Parte demandada: MANSILLA, Catalina Del Valle). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de marzo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Guidotti Ana Prosecretario

5 días - N° 8862 - \$ 1567,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C.), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEDERNERA, Emilio Horacio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735639/36. (Parte demandada: Sucesión Indivisa de Pedernera, Emilio Horacio.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE

Evangelina Lorena- etortone@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8848 - \$ 1916,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ICIKSON, Moises - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735734/36. (Parte demandada: ICIKSON, Moises). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8864 - \$ 1587,45 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 509312- Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ GRANGETTO RENE RAUL – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a los herederos de Rene Grangetto, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 26 de febrero de 2015. Fdo. Dra. ANDREA FASANO, Prosecretaría.

5 días - Nº 8865 - \$ 923,90 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 2073761- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL ALBANO FABRICIO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8872 - \$ 950,35 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 1761260- Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ BRUNNER DE WELBERS LUISA CECILIA – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA

FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8873 - \$ 917 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1458082- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEONI ALMICAR- Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: San Francisco, 30/04/2014. Avocase. Por ampliada la demanda en contra de LEONI ALMICAR quien deberá ser citado conforme al proveído inicial. Por desistida la demanda en contra de MONDINI ASUNCION. Rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8874 - \$ 1489,80 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 2073670- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAEZ STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8875 - \$ 1132,80 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 2073867- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODOY MARIA DEL CARMEN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8876 - \$ 1137 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 396113- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ CONTRERA FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 28 de agosto de

2014.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Dr. Tomas Chialvo, Prosecretario. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - Nº 8880 - \$ 1205,52 - 10/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 460097- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ MACCHIAVELLI ROBERTO – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 28 de agosto de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - Nº 8881 - \$ 910,68 - 10/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. HORACIO ENRIQUE VANZETTI en los autos caratulados: "Expte N° 1743771- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ GASPAROLO NATALIO F. – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 28 de Julio de 2014.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dr. Tomas Chialvo, Prosecretario. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - Nº 8882 - \$ 916,56 - 10/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1643942- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ OLIVER GREGORIO – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de Septiembre de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el

crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - Nº 8883 - \$ 910,68 - 10/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. 1º Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21º), Secretaria Dra. Todjababian, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLAS FERNANDEZ JUAN Y OTROS – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 212828/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 1º PISO... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE LA SRA. CELIA MARIA FERNANDEZ... "En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Otro decreto: "Córdoba, trece (13) de abril de 2012. Previamente, advirtiendo la proveyente que surge de autos (fs.30) el fallecimiento de la co-demandada (Celia María Fernández), suspéndase el trámite del presente. Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Celia María Fernández a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Revócase por contrario imperio el certificado de fs. 63". Fdo.: Viñas – Juez / Todjababian – Secretario.

5 días - Nº 8920 - \$ 1751,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva. Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FINELLI, Emilio Oscar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941236/36. (Parte demandada: FINELLI, Emilio Oscar). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8922 - \$ 1902,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva. Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORENO, Ángela Del Valle - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1593672/36. (Parte demandada: MORENO, Ángela Del Valle) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2013.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley

N° 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar.Secretaria
5 días - N° 8923 - \$ 1586,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARKETING SOC EN COM AC - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813617/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 15 de Octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal-
5 días - N° 8925 - \$ 1272,80 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIERMARINI VICENTE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. N° 724214)" se cita y emplaza a los Señores Vicente PIERMARINI y Nazareno PIERMARINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.FDO; NATALIA CARBONETTI. PROC. FISCAL n° 55310. Bell Ville, 13 de Abril 2015
5 días - N° 8933 - \$ 1048,80 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa Beatriz Molina Torres de Morales en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOBILI OSCAR ANGELY OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. N° 1165364)" se cita y emplaza al Señor OSCAR ANGEL MOBILI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville,5 de Junio de 2015.-
5 días - N° 8935 - \$ 1029,20 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres de Morales en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. N° 773319)" se cita y emplaza a la Señora OVIEDO ROSA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal. Fdo. Dra. Natalia Carbonetti (Procuradora Fiscal N° 55310). Bell Ville, 5 de Junio de 2015.-
5 días - N° 8937 - \$ 995,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2140714/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8953 - \$ 1795 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ KAUFFMANN AGUSTIN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1941524/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a KAUFFMANN AGUSTIN ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8954 - \$ 1824,40 - 12/06/2015 - BOE

Bell Ville, 14 de mayo de 2014.-...Cítese y emplácese a la ejecutada: ISABEL RAFAELA REIG DE STORNAIUOLO por medio de edictos para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." FDO: CEMBORAIN, Víctor Miguel, Juez-CARRANZA, Hernán, Prosecretario-
5 días - N° 8895 - \$ 605,35 - 15/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2274723/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTINEZ MARCELO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8955 - \$ 1807,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRACO MANUEL Y ADELA - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1997526/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRACO MANUEL Y ADELA NATALIA BARRACO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8957 - \$ 1837 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal" - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1997517/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HEREDIA VENTURA ENRIQUE, GARAY JORGE ALBERTO, GARAY LUIS EDUARDO, HEREDIA RUBEN MARIO, HEREDIA ERNESTO DOMINGO Y SUCESION INDIVISA DE GARAY JULIO MAURICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8958 - \$ 1982,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFANE SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2266583/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VILLAFANE SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8959 - \$ 1790,80 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MASTROGIOVANNI FELIX - Presentación Múltiple Fiscal" expediente: 1759004/36 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MASTROGIOVANNI FELIX , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8960 - \$ 1806,20 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEPEDA RAMON LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1605360/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA DE CEPEDA ANTONIA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8961 - \$ 1851 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2098223/36)",

domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 8963 - \$ 1839,80 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ RAFAEL PRUDENCIO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXpte. 1759573/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ RAFAEL PRUDENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 8965 - \$ 1725 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUTIÉRREZ María del Carmen - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2143326/36. (Parte demandada: GUTIÉRREZ María del Carmen). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de mayo de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado-Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de marzo de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8972 - \$ 1967,20 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de

la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ PEDRO BENITO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXpte. 1605469/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ PEDRO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 8974 - \$ 1802 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1815782/36. (Parte demandada: KONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ponsella, Mónica Alejandra -Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8976 - \$ 1944,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINET María Noemí - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373452/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARTINET María Noemí, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 17 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8977 - \$ 1228 - 12/06/2015 - BOE

El Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLDAN MEDINA Cintia Valeria - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2519368/36.

CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ROLDAN MEDINA Cintia Valeria, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 02 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8980 - \$ 1096,40 - 12/06/2015 - BOE

El Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTERO Gonzalo Osmar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2519274/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BERTERO Gonzalo Osmar, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 02 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal

5 días - N° 8982 - \$ 1071,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREGIDOR MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1760971/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CORREGIDOR Miguel Ángel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 27 de Diciembre de 2013. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 8989 - \$ 1243,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDITERRÁNEA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813706/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MEDITERRÁNEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 04 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8990 - \$ 1264,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALESSANDRINI GABINO ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941316/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ALESSANDRINI Gabino Alberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 25 de Febrero de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8992 - \$ 1264,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BORES ANELLO ALCIDES Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092075/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE BORES ANELLO ALCIDES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 07 de Agosto de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8995 - \$ 1310,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WEISSBEIN Guillermo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814586/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FUNDACIÓN SAN PANTALEÓN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 17 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8999 - \$ 1233,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YAÑEZ, María Ernestina - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1618537/36. (Parte demandada: YAÑEZ, María Ernestina). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9000 - \$ 882,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TISSERA, Edmundo Américo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2281458/36. (Parte demandada: TISSERA, Edmundo Américo.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.-

5 días - N° 9002 - \$ 892 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAREDES, Héctor Ricardo -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2135884/36. (Parte demandada: PAREDES, Héctor Ricardo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de octubre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9004 - \$ 2192,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MINOLI, Esteban -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735671/36. (Parte demandada: MINOLI, Esteban). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2013.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9005 - \$ 1547,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ, José -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1734123/36. (Parte demandada: RAMIREZ, José). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2013. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese al crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulado, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por la Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo Ana Guidotti - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 9007 - \$ 1138,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ, Julio

-Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2147337/36. (Parte demandada: RAMIREZ, Julio). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de octubre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9008 - \$ 2170,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUCERO NORMA DEL V - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814596/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada LUCERO DE TORRES NORMA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Fdo. Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal-

5 días - N° 9009 - \$ 1207 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EMPRESA EL LITORAL SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941473/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada EMPRESA EL LITORAL SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal-

5 días - N° 9010 - \$ 1239,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGUERAS, Vito Romualdo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2061287/36. (Parte demandada: VIGUERAS, Vito Romualdo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario

5 días - N° 9011 - \$ 1898,60 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 12 en los autos caratulados "CRAVERO HNOS. S.H. Y OTROS C/ CHAVEZ MARIANO - DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 2180582)", con fecha 18/02/2015 y 27/05/2015 se proveyó: "Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra del Sr. Chávez Mariano por la suma de \$2.311,97. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez de Alonso Mariana - JUEZ - Dra. Aramburu María Gabriela. - SECRETARIA.-

5 días - N° 8907 - \$ 687,70 - 16/06/2015 - BOE

La Cámara Única del Trabajo, Sala Segunda, Sec. N°4, sita en Bv. Illia esq. Balcarce de la ciudad de Córdoba, constituida personalmente por el señor vocal Cristian Requena, en autos: "ZARATE, RAMON FRANCO C/ CHIOCCIO, ALBERTO CESAR - ORDINARIO - HABERES" EXPTE N° 178384/37, cita a los herederos del señor Alberto Cesar Chiochio, para que comparezcan a estar a derecho y fijen domicilio en los presentes autos, y a la audiencia de vista de la causa (art. 57 de la ley 7987) designada para el 11/08/2015 a las 09.15 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristian Requena (vocal), Rosanna Campazzo (secretaria).-

5 días - N° 8630 - \$ 714,60 - 11/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 459179- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ ROLANDO DE ANSELMO MARIA - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 27 de octubre de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9171 - \$ 913,20 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1458003- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA JOSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la

Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9173 - \$ 937,56 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1457987- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ AMANCIO F. - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9174 - \$ 944,28 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1457987- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ PEREYRA JUAN CARLOS. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9175 - \$ 908,16 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1911307- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ SUAREZ LUIS A.. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti,

Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - N° 9176 - \$ 910,68 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 473346- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ FANJUL DE MARANETTO DOLORES MARIA. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19 de marzo de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - N° 9177 - \$ 919,92 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 473628- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ VIVAC CEFERINO. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 27 de octubre de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría.

3 días - N° 9178 - \$ 900,60 - 12/06/2015 - BOE

USUCAPIONES

Por disposición del juez de primera instancia y única nominación C.C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F. Y CONC. de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "CAMBRA, RICARDO ANTONIO - USUCAPION" EXPTE. N° 1134574 se cita y emplaza al demandado Armando o Armindo Oliva y/o sus herederos a los fines que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ante el Tribunal. Cítese al colindante Armando o Armindo Oliva y/o sus herederos en el término de tres días a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). El inmueble objeto del presente juicio, que se tramitará como Juicio Ordinario, se describe de la siguiente manera: UNA FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo en ella cercado, edificado, clavado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y le es accesorio, ubicada sobre la Avenida Presidente Perón N° 350 de la localidad de Tránsito, Departamento San

Justo, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 44 de la MANZANA 29 el que tiene las siguientes medidas por lados y colindancias: sobre el costado NOR-ESTE (puntos A-B del plano) se miden 10,13mts por donde linda con la mencionada Avenida Presidente Perón; sobre el costado SUD-ESTE (puntos B-C) mide 19,30mts y linda con la parcela 3 de Armindo Oliva F° 17.384, Año 1962, cuenta N° 3004-1.055.681/6; sobre el costado SUD-OESTE (puntos C-D) mide 9,99mts y linda con la parcela 34 de la Municipalidad de Tránsito, MFR N° 528942, CUENTA N° 3004-2.510.849/6; y sobre el costado NOR-OESTE (puntos A-D) mide 19,21mts por donde linda con la parcela 2 del suscripto Ricardo Antonio Campra MFR N° 508.411, cuenta N° 3004-1.070.560/9, cerrando así la figura y totalizando CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (193,70mts2). Notifíquese. ROMERO de SEGADO, Laura Isabel, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 9143 - s/c - 03/07/2015 - BOE

En los autos caratulados "Baigorria Javier Fernando - Usucapion - Medidas Preparatorias Expte: 2340941" que se tramitan ante Juzgado de 1ª Instancia civil y comercial de 51ª nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de noviembre de 2014.- Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito de fs. 81/82: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). FDO: MASSANO GUUSTAVO ANDRES; JUEZ - FOURNIER HORACIO ARMANDO; SECRETARIO

10 días - N° 9220 - s/c - 08/07/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 35º Nom. de la Cdad. de Cba., Dra. María Cristina Sammartino de Mercado, Secretario Dr. Domingo Ignacio Fasseta, sito en Caseros N°551, Segundo piso sobre pasillo de calle Caseros, en autos caratulados "MALDONADO, Juan Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. Nro. 1610673/36, ha resuelto: "Córdoba, veintisiete (27) de noviembre de 2014 (...) Atento lo solicitado cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días al Sr. Generoso Rey y/o sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Buenos Aires. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 96) para que se comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiase para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr.

Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C y C.). Fdo. María Cristina, Sammartino De Mercado. Juez de 1ra. Instancia - Dra. Nora Cristina, Azar -Secretaría" (fs. 138). El inmueble objeto de la usucapion según título se describe como: MITAD INDIVISA, sobre el terreno que se designa como LOTE TREINTA Y OCHO "A", de la Manzana "C" de Barrio Progreso de la localidad de UNQUILLO, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba. Mide y Linda según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Daniel Rassi (MP.N°3666) al costado Noreste Sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros (64,80mts.) y linda con parcela José Salvador de Viola; en su costado Este mide ciento ocho metros (108mts) y linda con parcela dos de José María Salas; en su costado Sur (frente) mide cuarenta metros (40mts.) y linda con calle Deán Funes y en su costado Oeste ciento veinticinco metros (125mts.) y linda con calle Sarmiento lo que hace un superficie total 5863,09mts2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Córdoba al Dominio N°7842 Folio Nro.9283 Año 1951 correspondiéndole en la Dirección de Renta de la Prov., en mayor superficie, el numero de cuenta 1304-0553486/1 y la nomenclatura catastral 02-03-006-018.-

10 días - N° 8368 - s/c - 10/07/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 11º Nom. de la Cdad. de Cba., Dr. Eduardo Benito Bruera, Secretaria María Margarita Miro, sito en Caseros N°551, Segundo piso sobre pasillo de calle Arturo M. Bas, en autos caratulados "CONTI María Natalia - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. Nro.1660628/36, ha resuelto: "Córdoba, veintidós (22) de Mayo del 2014 (...) Cítese y emplácese a los sucesor de la titular dominial del inmueble a usucapir Sra. Francisca Verónica Peralta de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (fs. 101) para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, cítese en la calidad de Terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que se comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que consta en autos. Para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y a los fines de notificar a los sucesores de la demandada según lo ordenado supra publíquese edictos en el Boletín Oficial, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días. Exhibase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Fdo. Dr. Eduardo Benito Bruera -Juez- Dra. María Margarita Miro -secretaría.- (fs. 129). El inmueble objeto de la usucapion según título se describe como Lote Nro. 14 de la Maza. 30 ubicada en suburbios S.E. del Municipio de esta capital y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, (MP.N°1504) al costado. Mide y Linda compuesto de 10 metros de frente por 42,465 de fondo ósea un superficie de 434,65 mts.2 Lindando al Norte con lote 3, al sur con lote 15,16,17 y 18 al Este con el Bv. 12 (hoy calle Callao) y al Oeste con lote 19. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Córdoba a la Matrícula Nro.1.227.582 (11) correspondiéndole en la Dirección de Renta de la Prov. el numero de cuenta 1101-0378757/2 y la nomenclatura catastral 0215037014.-

10 días - N° 8369 - s/c - 10/07/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "GIMENEZ, Edith Susana y Otras - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 559821), HA RESUELTO: Sentencia Número: dieciséis.- Deán Funes, siete de abril de dos mil quince.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion entablada por las Sras.

Edith Susana GIMENEZ, D.N.I. 6.166.485; Margarita del Valle FRAIRE, D.N.I. 13.819.976 y Encarnación ORTEGA, D.N.I. 10.774.638, en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion y descripto como un campo ubicado en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 65 Has. 2659 ms2., y descripto como UNA FRACCIÓN DE CAMPO que según el plano de MENSURA PARA POSESIÓN confeccionado por el Ing. Agrim. Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2., y en consecuencia declararlo adquirido por las actoras por prescripción adquisitiva de dominio veinteañal.- II) ORDENAR se inscriba el mismo a nombre de las actoras en el Registro General de la Propiedad, con la descripción efectuada conforme al Plano de Mensura que se relaciona en los Vistos de la presente resolución.- III) Oportunamente notificar dicha inscripción a la Dirección de Rentas de la Provincia a fin de que se tome razón de la resolución en autos.- IV) ORDENAR la publicación de la Sentencia en la forma prevista por la ley.- ...Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.- Of. 05/05/2015.Fdo. Libertad Domínguez de Gomez-Secretaría.

10 días - N° 8767 - s/c - 03/07/2015 - BOE

En los autos caratulados: "Kevorkian Juan Carlos - Usucapion: Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 2147366/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del Sr. FEDERICO JOSÉ RAMOS, M.I. N° 99.459, de nacionalidad portugués casado en primeras nupcias con la Sra. ANGELA OTTONE y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo. Dra. Lemhofer Lilia Erna, Secretaria

10 días - N° 8777 - s/c - 29/06/2015 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos AGUIRRE MARIA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION - Expediente 1345216, cita y emplaza a JOSE ORTEGA , MERCEDES RIOS DE GUARDIA, JESUS RIOS Y/O SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquese Edicto en Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N provincial de mensura N 0033-036242/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 10 de noviembre de 2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipalidad de Los Hornillos, Barrio El Pantanillos, calle pública S/N.- Lote 17, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, tramo

cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al ESTE con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Lindado al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de José Ortega, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo guardia, su sucesión, parcela sin designación, al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia

Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, posesión de Hayde Aguirre, parcela 18.NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C:01; S:03; Mza:002, Parc: 017 ,Superficie:1.184,37 m2- Afectaciones registrales: se afecta parcela 252-2406 parcialmente Dominio MFR.:475.808 , Titular: Ortega José; Ríos de Guardia, Mercedes; Ríos Jesús. N de empadronameinto:29-02-0653187/6. Cítese como colindantes y terceros interesados a LA PROVINCIA DE Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a Iso colindantes José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Ricardo Guardia y Hayde Guardia para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley... Firma: LIGORRIAA Juan Carlos-Juez. CEBALLOS María Leonor.-Secretaría. Oficina, 03/03/15.

15 días - N° 9075 - s/c - 08/07/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES

RESOLUCIONES

El Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 6, de San Fco., en los autos "SILVI, ROSA NÉLIDA c/ JUNCOS, OSCAR FABIÁN y OTROS - ORDINARIO" (Expte. N° 1851921 - Cuerpo 1), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 15 de mayo de 2015 ... Atento a ello y lo dispuesto por el arto 97 CPC, suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos del Saúl Celestino Juncos a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido.- Proveyendo a fs. 103: por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. Notifíquese" Fdo.: Carlos Ignacio VIRAMONTE-JUEZ; María Graciela BUSSANO de RAVERA-SECRETARIA.-

5 días - 9829 - 11/6/2015 - \$ 687,70

AUDIENCIAS

CARLOS PAZ, JUZGADO 1ª INSTANCIA C, y FAMILIA, 1ª NOM.- SEC. 1 - (Ex Sec 2), En los autos caratulados "SEVILLA, SANDRO MAURICIO C/ GUERRERO, OSVALDO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" - Expte, 2087849, se ha dictado la siguiente resolución: "20/03/2015 (...) Atento Imposibilidad de notificación a las Sra. Lara Araceli, suspéndase la audiencia de conciliación fijada para el día 27/03/2014 y fíjese nuevo día y hora a los mismos fines para el 30 de junio del cte a las 10:00hs. bajo los mismos apercibimientos del proveído inicial. A tales fines y según lo previsto por el art. 22 de la ley 7987 y art. 152 del CPC, publíquense edictos por cinco veces en diez días, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación conforme lo dispone el art. 22 de la ley 7987. Debiendo acompañar copia de la demanda. Notifíquese." FDO.: OLCESE, Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- "CARLOS PAZ, JUZGADO 1ª INSTANCIA C, y FAMILIA, 1ª NOM.- SEC.1 - (Ex Sec 2). En los autos caratulados "SEVILLA, SANDRO MAURICIO C/ GUERRERO, OSVALDO y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO" - Expte, 2087849, se ha dictado la siguiente resolución: "13/04/2015. Por presentado por parte y domicilio legal constituido. Agréguese, Téngase acreditado el fallecimiento del Sr. Osvaldo Guerrero, En Consecuencia cítese y emplácese a los herederos de Osvaldo Guerrero D.N.I. 5.994.073 para que comparezcan a la audiencia de conciliación ordenada

en autos para el 30 de Junio de 120/5 a las 10:00hs. y en caso de no conciliar conteste la demandada, bajo apercibimiento de los art .25 y 49 de la Ley 7987. A tales fines y según lo previsto por el art. 22 de la ley 7987 y art. 152 del CPC, publíquense edictos por cinco veces en diez días, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación conforme lo dispone el art. 22 de la ley 7987. Debiendo acompañar copia de la demanda, Notifíquese, "FDO.: OLCESE, Andrés- JUEZ DE IRA, INSTANCIA, GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO JUZGADO 1RA, INSTANCIA",- Villa Carlos Paz, 28/4/2015.

5 días - 8850 - 10/6/2015 - s/c

La Fiscalía de Instrucción de Competencia Múltiple de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 256 Planta Alta, a cargo del Dr. Alejandro Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Marisa Paviolo, en los autos caratulados: "GONZALEZ, PEDRO BENJAMIN, p.s.a. DEFRAUDACIÓN POR CIRCUNVENCIÓN DE INCAPACES" (Expte. 574103), por decreto de fecha 29.05.2015, dispuso "...fíjese audiencia para el día lunes 8 de junio de 2015 a las 10.00 hs., para receptorle declaración indagatoria al imputado Pedro Benjamín González DNI. 26.438.735, por el delito que se le atribuye calificado legalmente como Defraudación por Circunvencción de Incapaces (art. 174 inc. 2 del C.P.)...cíteselo por edictos los que serán publicados por cinco días en el boletín oficial, y en un diario de circulación a nivel nacional y provincial (art. 171 C.P.P.)..."- Fdo. Alejandro Alberto Acuña. Fiscal de Instrucción.- Marisa Paviolo. Secretaria. Morteros, 29 de mayo de 2015.-

5 días - 9834 - 10/06/2015 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211PB, de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "PRODUCTOS EYELIT S.A. s/ Concurso Preventivo", exp. Nro. 10.937/2015, (CUIT 30-70999291-7), con fecha 19 de mayo de 2015 se ha decretado la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el día 17 de julio de 2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado, contador "Diaz, Nagele y Asociados", con domicilio en Vidal 4168 Depto. "8", C.A.B.A., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 28 de septiembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015,

para que el Síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Designase el día 3 de junio de 2016, a las 11:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 3 de junio de 2015

5 días - XXXXX - 15/6/2015 - \$ 735,40.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Autos: "Agüero María Margarita - Toniolli, Laura Isabel - Cancelación de Plazo Fijo - Expte. 2171170. La señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y F. de Río Tercero, Sec. 1, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 164. Río Tercero, 06/5/2015. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la cancelación del depósito a plazo fijo por la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos uno con ochenta y dos centavos (\$ 46.701,82) Nro. 00556879. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente por el término de quince días conforme las indicaciones efectuadas por el Art. 89 del decreto Ley 5965/63. Y notificar la presente resolución a la institución bancaria Banco de la Provincia de Córdoba sucursal Hernando. III) Autorizar al banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Hernando- para que una vez transcurrido el plazo de sesenta días a partir de la última publicación de edictos, siempre que no se produjera oposición, proceda al pago del referido plazo fijo a las titulares María Margarita Agüero, DNI. 2.322.469 y Laura Isabel Toniolli, DNI. 25.368.253. IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa - Juez. Río Tercero, 05/2015.

15 días - 9279 - 18/6/2015 - \$ 2819,10

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 104 "RIO CUARTO, 21/04/2014. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ILLA, JORGE SANTIAGO ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, Expte. N° 2170374 ... - Y CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Jorge Santiago ILLA, DNI 24.974.234 solicita la cancelación de un plazo fijo de su propiedad por haberlo extraviado, correspondiendo por ello analizar dicha petición a los fines de determinar si es viable hacer lugar a la misma. II) Que el supuesto invocado por el peticionante está expresamente contemplado en el artículo 89 del Decreto Ley 5965/63. III) Que con la prueba documental incorporada a autos, se han cumplimentado los requisitos indispensables que hacen procedente esta instancia judicial. IV) Que a los fines de resguardar los derechos de eventuales tenedores de los certificados de plazo fijo cuya cancelación se solicita, en los términos del arto 89 del Decreto Ley 5965/63 (ratificado por Ley 16478), se han ofrecido diez fianzas de letrados (fs 8 y 10) las que se encuentran debidamente ratificadas según constancias de fs. 96 y 98 del libro respectivo, por la suma equivalente a doscientos jus cada uno, lo que hace la suma total de pesos setecientos un mil cuatrocientos cuarenta, atento el valor del jus al momento de su ratificación: RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del certificado de plazo fijo nominativo, en pesos, N° 00609665 que asciende a la suma de pesos seiscientos veinte mil (\$620.000), y notificar la presente resolución al Banco de Córdoba, Sucursal Vicuña Mackenna, autorizando el pago del certificado al Sr. Jorge Santiago ILLA, D.N.I. 24.974.234, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Vicuña Mackenna, por el término de quince días. 3) Para el caso que no se dedujeren oposiciones dentro del término de ley, o presentadas sean rechazadas éstas por sentencia definitiva, sé tendrá por cancelado el certificado de depósito a Plazo Fijo antes individualizado y se pagará al Sr. Jorge Santiago ILLA, D.N.I. 24.974.234, el importe del certificado vigente a dicha fecha; a cuyo fin oportunamente, librese oficio al

Banco Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Santiago Buitrago (Juez). AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 131. RIO CUARTO; 08/05/2015. y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Interlocutorio N° 104 obrante a fs. 17/18 de autos y determinar como fecha de dictado de la misma el día 21/04/2015 y en cuanto al monto del certificado de Plazo Fijo, la suma de pesos seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con treinta y nueve centavos (\$645.883,39). 2) Tomar razón en el Auto Interlocutorio N° 104 cuya copia obra a fs. 17/18 de los presentes y en el Protocolo de Auto, Año 2015, Tomo 1, Folio 136/137, perteneciente a esta Secretaría N° 13. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Santiago Buitrago - Juez. Oficina, 19/5/2015. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaría Letrada.

15 días - 9230 - 17/6/2015 - \$ 7374.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. De Córdoba, en los autos "LUDUEÑA SILVIO RICARDO - TITULOS EJECUTIVOS - OTROS. (EXPTE 2521322/36) cita y emplaza a los tenedores o a quien se considere con derecho sobre los siguientes cheques a) Cheque N° 16120506 de fecha 16/07/2013 por \$ 15.000, b) N° 16120507 de fecha 20/07/2013 por \$ 21.000, c) N° 16120508 de fecha 23/07/2013 por \$18000, d) N° 16120509 de fecha 26/07/2013 por \$12.000, e) 16120510 de fecha 30/07/2013 por \$ 22.000 Y f) N° 16120511 de fecha 31/07/2013 por \$15.000 emitido por el Banco Macro Sucursal "Patio Olmos" con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición a la cancelación de los mencionados cheques en los términos del arto 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decreto Ley 5965/63. Auto N°221. de fecha Veintiocho de Abril de Dos Mil Quince. Fdo. Dra. Gabriela Inés Faraudo - Juez-

15 días - 9080 - 15/6/2015 - \$ 1947.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MAURICIO JOSÉ RODRIGUEZ, DNI. 26.757.717, en autos caratulados: "Calvo Francisco, Mateo, Edit María Calvo y Mauricio José Rodríguez - Declaratoria de Herederos (Expte.1242419), para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/05/15 Juez: Rita Fraire de Barbero; Secretario: Diego Avenaño.

5 días - 9846 - 15/6/2015 - \$ 342

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fliá. 3ª Nom-Secretaría 6. Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FEDERICO ACUÑA.- En los autos caratulados: "ACUÑA, LUIS FEDERICO O LUIS F. O FEDERICO - RIVAROLA, CARMEN FILOMENA O CARMEN O CARMEN F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. N° 2124961 y todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero 16 de diciembre de 2014. Fdo: Reyes Alejandro Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Piñan Susana Amelia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - 9861 - 15/6/2015 - \$ 430,30

RIO CUARTO 26/05/2015. El Juzg de 1ª Inst y 3ª Nom. Civ. Com. Sec 6 cita y emplaza a herederos acreedores y a quien se considere con derecho a la herencia de Jorge MALIVERNEY DNI 6653858 en Expte 2284482 "MALIVERNEY Jorge - Declaratoria Herederos" para que en 20 días a partir de la última

publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a derecho y tome participación. Fdo: Rolando O. GUADAGNA: Juez. Ana M. BAIGORRIA: Sec.

5 días - 9845 - 15/6/2015 - \$ 190.-

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1era Inst y 3era Nom CC Rio Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de Albino José Daniel o Albino Jose Daniel SARACCHINI (MI 12.316.195) para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley "FDO DR. Reyes Alejandro Daniel (Juez) DRA Piñan Susana Amelia (Secretaría) Autos "SARACCHINI ALBINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 2299253)" (Juz.1ª. Inst. 3era Nom C C Rio Tercero Secretaria: N° Seis Rio Tercero: de Mayo de 2015

5 días - 9844 - 15/6/2015 - \$ 262.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores de ISMAEL GUEVARA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Guevara Ismael - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 23131700)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), 2 de Junio de 2015. Rosana Rossetti de Parussa - Prosecretaria.

5 días - 9821 - 11/6/2015 - \$ 190.-

Río Cuarto. El Señor Juez de 1° Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BELLINI LUIS EMILIO, DNI N° 6.568.487 en autos caratulados: "BELLINI LUIS EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2259745" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 08 de mayo de Dos Mil Quince.- Fdo.: Dra. Santiago Buitrago - Juez - Dra. Galizia Verónica Andrea - Secretaria Letrada.-

5 días - 9835 - 12/6/2015 - \$ 409,66

La Sra. Juez de 1ra.Inst. Civil Com. Conc. y Fam. De Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BARRERA JOSE MARIA HUMBERTO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Barrera José María Humberto - Declaratoria de Herederos" Expte N° 2033908.- Oficina 11 de Mayo de 2015.- Secretaria N° 1 Dra. Adriana Sánchez de Marin.-

5 días - 9800 - 11/6/2015 - \$ 279,10

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALFONSO IGNACIO BUSTOS fallecido el 11-02-1983 y AURA DEL PILAR RUIZ fallecida el 11-06-2001, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos BUSTOS ALFONSO IGNACIO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 1974892 Oficina 22/04/2015. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff: Juez - Dra. Curiqueo Marcela Alejandra: Prosecretaria.

5 días - 9799 - 11/6/2015 - \$ 420,40

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria Nro. 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA GILETTA, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos,

acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don LIDO RENÉ ONTIVERO y de doña LUCINDA BAZAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Ontivero, Lido René - Bazan, Lucinda - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2300237)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), 20 de Mayo de 2015. Claudia Silvina Giletta - Secretaria.

5 días - 9821 - 11/6/2015 - \$ 316.-

San Francisco.-El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Com. de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Gioino Trossero en los autos caratulados "Gioino Trossero José- Declaratoria de Herederos-Expte.- N° 2310739, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: Horacio Enrique Vanzetti-Juez.-Rosana Beatriz Rossetti de Parussa- Secretaria.- San Francisco, mayo 29 de 2015.-

5 días - 9819 - 11/6/2015 - \$ 442.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaria N° 2 en autos "RONCO, ERMINIO SOÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 2302048; iniciado 13/05/2015) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ERMINIO SOÉ RONCO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 28 de mayo de 2015, Secretaria: Dra. Claudia Silvina Giletta. Juez: Dra. Gabriela Noemí Castellani.

5 días - 9818 - 11/6/2015 - \$ 316.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. IMELDE GENESIA ALBERTINAZZI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ALBERTINAZZI IMELDE GENESIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 2297749, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 21 de Mayo de 2015. Dra. Claudia Silvina GILETTA, secretar1ia Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Jueza.

5 días - 9815 - 11/6/2015 - \$ 316.-

La juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial San Francisco, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes, en autos caratulados, "CUESTAZ NOEMI ROSARIO - Expte:2299707, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 14-5-2015.- Fdo. Dra. Castellani Gabriela- Juez- Dra. Claudia Giletta-Secretaria.-

5 días - 9827 - 11/6/2015 - \$ 199.-

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Silvia Beatriz CASSOL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "CASSOL SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 2299829, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Claudia Giletta, (Secretaria).- San Francisco, 20 Mayo de 2015.-

5 días - 9825 - 11/6/2015 - \$ 253.-

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores

de los señores Fiocca Mario Alberto y Mónica Margarita Sará a comparecer en los autos caratulados " FIOCCA MARIO ALBERTO Y MÓNICA MARGARITA SARÁ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 1477498), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco; 27 de Mayo de 2.015- Fdo: Dra. SILVIA RAQUEL LAVARDA-Secretaria.

5 días - 9824 - 11/6/2015 - \$ 253.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AMPARO AIDA DAPARTE MUÑIZ DNI N° 93.674.876, fallecida el 11/11/2010 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos DAPARTE AMPARO AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2196422 - Oficina 05/05/2015. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff: Juez - Dra. Martínez Manrique María del Mar: Secretaria.

5 días - 9801 - 11/6/2015 - \$ 373,60

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, comercial y de familia de 3ra. Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ZAMORA LUIS ARMANDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2281344), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/05/2015.- Firmado: Dr. Guadagna Rolando Oscar (Juez) - Dra. Baigorria Ana María (Secretaria).

5 días - 9804 - 11/6/2015 - \$ 367,30

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de de Cruz del Eje - Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JORGE LUIS FUNES, en los autos caratulados: "FUNES JORGE LUIS -Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2184079), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, abril 17 de 2015. Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff -Juez- Dra. María del Mar Martínez - Secretaria.-

5 días - 9802 - 11/6/2015 - \$ 236,80

Por disposición Sr. Juez 1° Inst y 1°Nom. C.C. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO JUAN CORTESSE, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan en autos "CORTESSE, ROBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2302305, tramitados ante Sec. N° 2, Dra. Giletta, Claudia Silvina, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 22 de mayo de 2015.-

5 días - 9796 - 11/6/2015 - \$ 248,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Cristina Pignatta, de los Tribunales de la ciudad de San Francisco, en autos "Cortéz, Ángel Adolfo y Ibarra, María Cristina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2091320), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia de los causantes: ÁNGEL ADOLFO CORTÉZ y MARIA CRISTINA IBARRA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti - JUEZ - Dra. María Cristina Pignatta - SECRETARIA. Of. 07 de Mayo de 2015.

5 días - 9816 - 11/6/2015 - \$ 442.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° I. Y 2° N. C.C y Flia. Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO ISAIA en autos caratulados "ISAIA, PEDRO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 2241650 Y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FLORES, Fernando Martín (Juez de Primera Instancia) - TOLKACHIER, Laura Patricia (Prosecretario Letrado).-

5 días - 9791 - 11/6/2015 - \$ 325.-

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. 6, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante PATRICIO ALFONSO ROACH, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados ROACH PATRICIO ALFONSO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: N° 2279478), bajo apercibimiento de ley. Villa María 20 de mayo de 2015. Fdo.: Augusto G. Cammisá. Juez, Dra. Norma S. Weihmuller. Secretaria.

5 días - 9794 - 11/6/2015 - \$ 303,40

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FRACCAROLI O FRACCORILI, MARTHA ISABEL Y LAZOS, JOSE RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FRACCAROLI O FRACCORILI, MARTHA ISABEL - LAZOS, JOSE RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 2124384. Oficina, Abril de 2015.-

5 días - 9793 - 11/6/2015 - \$ 317,80

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. FERNANDO MARTIN FLORES, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causantes PABLO MOISES CEBALLOS y NELIDA SANCHEZ para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "PABLO MOISES CEBALLOS Y NELIDA SANCHEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(2235752), Secretaria: Dra. Daniela Hochsprung. Villa María, 19 de mayo de 2015.

5 días - 9792 - 11/6/2015 - \$ 293,50

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., Civ. y Com., de 2° Nom. de la 5° circunscripción Judicial, Secret. N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, sito en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos caratulados SUPPO ENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 2307733), cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la herencia del causante SUPPO ENZO, DNI N° 6.284.135 para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial".- OFICINA, 20 de Mayo de 2015.- Rosana Rossetti de Parussa - Secretaria.

5 días - 9820 - 11/6/2015 - \$ 379.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 6; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Juan Pedro BERTA y Doña Laura Elisa FIURI, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "BERTA, JUAN PEDRO y

LAURA ELISA FIURI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2127729)* y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE; Juez - Dra. María Graciela BUSSANO de RAVERA; Secretaria. OFICINA, 19 de Marzo de 2015.-

5 días - 9822 - 11/6/2015 - \$ 442.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era Inst. y 1era Nom. En lo Civ. Com. y conc. de Villa Dolores Sec. N° 2 Dra. María Leonor Ceballos en autos "CASTELLANI MARIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N° 1181511 Cita y emplaza a los Sres. Jacobo Guillermo Dario, Pradelli Juan Carlos Luis y Alegría Jorge y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro. Municipalidad de Villa

Dolores, a los colindantes Carolina Inés Brocca Peusso, sucesores de María Dolores Lorenzo, Alfredo Carlos Lorenzo, Clara Florentina Fernández. Manuel José Fernández, Juan Carlos Pradelli, Jorge Alegría, sucesores de Vicenta Quinteros de Villarreal para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "un lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo designado como lote 24 ubicado en calle Roberto J. Noble s/N° barrio Piedra Pintada, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Que el inmueble posee una superficie total de SEISCIENTOS CINCO CON TREINTAY NUEVE METROS CUADRADOS (605,39 m2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 85° 11'13", siguiendo en sentido horario, el lado A-B materializado por muro cuya longitud es de

15,04 mts. en colindancia con calle Roberto J. Noble, llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 94° 34'45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambre tejido olímpico, cuya longitud es de 40,13 mts. en colindancia con la Parcela: 02 Lote: A a nombre de Carolina Inés BROCCA PEUSSO, llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 89° 08'16", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de cinco hilos cuya longitud es de 14,82 mts, en colindancia con la Parcela: 06 lote: 05 a nombre de Vicenta QUINTEROS de VILLARREAL, llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y A-D, cuyo ángulo interno es de 91° 05'46", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A lado de 41,11 mts., materializado en parte con alambrado de cinco hilos en colindancia con la Parcela: 05 Lote: 04 a nombre de María Dolores LORENZO Y Otros, y el resto materializado con muro contiguo de 0,30 mts. de espesor, en

colindancia con la Parcela: 03 Lote 02 a nombre de Juan Carlos PRADELLI y Jorge ALEGRIA. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. La posesión afecta totalmente la propiedad inscripta a la MATRICULA 855.209 (29) a nombre de Guillermo Dario Jacobo empadronada en la Dirección de Rentas con el N° 2901-0420076/0 y parcialmente la inscripta a la MATRICULA 887,087 (29) a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección de Rentas con el N° 2901-0820773/4. Siendo su designaron catastral en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia 01. Pblo 26. C 02. 5.02, Mz 27 P: 24. En la municipalidad de Villa Dolores, posee idéntica nomenclatura catastral. Los datos surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Eduardo Bequis, visado por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 29 de noviembre de 2010, expte. 0033-035157/08. Villa Dolores, 20 de abril de 2015. FDO. Dra. María Leonor Ceballos, Secretario.

10 días - 8046 - 15/6/2015 - s/c